

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.	09/A7-01144/10		
VALIDO HASTA:	21 de Diciembre de 2016		

 						
párrafo 1 y 2 de la Ley Gene Sustentable, 33 fracciones I	esto en los Artículos 1, 2, 7, eral de Desarrollo Forestal St , X y XI del Reglamento Intel edición del Certificado Fitosi nuación.	ustentable, 133 y 134 rior de la Secretaría (del Reglame del Medio Am	nto de la Ley Gene biente y Recursos	ral de Desarrollo Forestal Naturales y el Manual de	
Definitivo X Temporal De los productos o subproductos forestales			6	X Maderables	No Maderables	
Nombre o Razón Social: STE	ELCASE REYNOSA S DE RI	L DE CV		 -		
Reg. Fed. de Caus. : SRE091	208L6A					
113 fracción I de la Ley Fe teléfono y RFC, ya que los	ales. Fundamento legal: artíc ederal de Transparencia y A datos personales concernier acceso a ella los titulares de l	cceso a Información ntes a una persona id	Pública. En v entificada o id	irtud de que contie entificable, no esta	ne datos como: domicilio, rán sujetos a temporalidad	
Descripción del producto a importar: ASIENTOS DE MADERA, SIN RECUBRIMIENTO.			Unidad de medida: Pieza			
1 Fracción arancelaria	: 9401.69.99 Pino, Pinu	s radiata			Cantidad: 5000	
Aduanas de Entrada: MATAN	IOROS, TAMAULIPAS,REYN	OSA, TAMAULIPAS	Destino dent	tro del país: TAMAU	LIPAS	
País de Origen: CHINA (REPUBLICA POPULAR), ESTADOS UNIDOS AMERICA			País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA			
	mportaciones temporales): MANAULIPAS	ATAMOROS,	Destino fuera	a de México: ESTAD	OS UNIDOS DE AMERI	
INSPECCION OCULAR EN LA TRATAMIENTO EN PROCEDE	NCIA		les)	· ·	<u>.</u>	
EL IMPORTADOR DEBERÁ Y ENFERMEDADES EN EL EN CASO DE DETECTAR P ANÁLISIS Y REFERENCIA I DIAGNÓSTICO Y DICTAME	R LIBRE DE PLAGAS Y ENF PRESENTAR DOCUMENTA PAÍS DE PROCEDENCIA. LAGAS Y ENFERMEDADES, EN SANIDAD FORESTAL DE N TÉCNICO CORRESPONDI PUÉS DE SU DETECCIÓN P	CIÓN QUE CERTIFIQ DEBERÁ TOMARSE LA DIRECCIÓN GEN ENTE. EL ENVÍO DE PARA EVITAR LA DISI	UNA MUESTI ERAL DE GES MUESTRA DE PERSIÓN DE	RA Y ENVIARSE AL STIÓN FORESTAL EBERÁ REALIZARS	LABORATORIO DE Y DE SUELOS PARA SU	
	IOE1BArGiiDTpp8+HG1B9zaUfev 9HpiEnRsR/MCuP5dr2FQabYGSI		tGL0HuThUjU			
NOMBRE: GUSTAVO GONZALE	Z VILLALOBOS			·		
PUESTO: Director de Salud For	estal y Conservación de Recurs	os Genéticos Designac	ión SGPA DGG	FS 712 3142 15 de 15	septiembre 2015	
En la jefatura de verificación s que se encuentran libres de p aplicación de tratamiento prof		cumplido con los requ	teniendo a la v isitos fitosanita	rista los productos a arios aquí descritos	rriba descritos. Se constata Se supervisó su adecuada	
Producto aplicado	Dosis	Tiempo de e	xposición	Concensiona	rio o empresa	
	VEIO A DOD			1		
NOMBRE Y FIRMA DEL VER	IIFICADOR:				FECHA DE EXPEDICIÓN:	
					24 de Junio de 2016	

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

10502300100120165090001192124/06/2016122:29:20ISTEELCASE REYNOSA S DE RL DE CVISRE091208L6AIAVENIDA PROLOGIS S/NEDIF, 8 SUITE 801 PROLOGIS PARKI88780IREYNOSAI81-83991300ITAMAULIPASIGOVG7312221T3IGUSTAVOIGONZALEZIVILLALOBOSIDIrector de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015/124/06/2016121/12/2016 | Ciudad de Méxicol Temporalesi Maderable. IASIENTOS DE MADERA, SIN RECUBRIMIENTO: IPiezal 1 | 194016999 | Pinol Pinus radiatal 5000 | MATAMOROS, REYNOSAITAMAULIPASICHINA (REPUBLICA POPULAR), ESTADOS UNIDOS DE AMERICAIASTADOS UNIDOS DE AMERICAIASTAD

"Indiamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable,

3 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable,

3 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario

3 Importación.||TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades),INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA|

IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.|